

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza informándole que el auto 2323 de octubre 26 de 2023, se notificó por estados electrónicos No. 175 el 27 del mismo mes y año, y el termino para subsanar la demanda venció el 03 de noviembre de 2023 y la parte actora No la subsano. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 12 de enero de 2024.



Lida Stella Salcedo Tascón

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	020
Actuación :	Petición de Herencia
Demandante :	Zoraida Mena Rosales
Demandado:	Luis Omar Jagua Cucaita María Odilia Jagua de Penagos Liceth Fernández Jagua María Argensol Fernández Jagua Luis Alberto Jagua Jhon Freddy Morales Jagua
Cuasante:	Luis Alfonso Jagua Cucaita
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00416-00
Providencia:	Auto rechaza demanda.

Visto el informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el canal digital del despacho a fin de verificar la presentación de escrito de subsanación, observando esta judicatura que el gestor judicial solicita ampliación del término, más no fue presentado en tal sentido la subsanación de los defectos señalados dentro del término legal establecido, siendo así las cosas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del C.P.C. se rechazará la demanda al no darse cabal cumplimiento a las causales de inadmisión

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

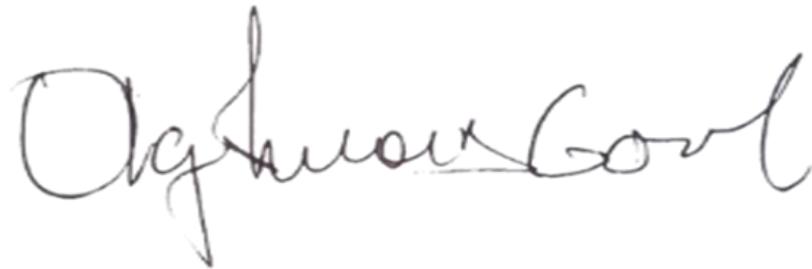
PRIMERO. Rechazar la demanda, por no haberla subsanado dentro del término legal establecido.

SEGUNDO. Sin lugar a devolver la demanda y sus anexos por estar presentada la demanda en forma virtual.

TERCERO. Archivar el expediente digital previa anotación de la salida de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –

ESTADO No. 004

EN LA FECHA 17 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.



La secretaria,
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN